

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 7 de diciembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL EJERCICIO DE 2023.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, mediante acuerdo número 4 adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, aprobó el convenio de cooperación entre esta Diputación Provincial y la Universidad de Almería al objeto de articular la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de actuaciones conjuntas, por importe de ciento veinte mil (120.000) euros.

Dicho convenio ha sido suscrito en fecha 31 de octubre de 2023, por Don Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector en funciones de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015, de 21 de abril de 2015 (BOJA número 91, de 14 de mayo de 2015), y Don Javier Aureliano García Molina, en calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Almería.

La aportación económica de la Diputación Provincial a la Universidad de Almería para la ejecución del convenio de colaboración, fijada para el año 2023, asciende a ciento veinte mil (120.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1000/320/45390 destinada a “Convenio Universidad de Almería” (cláusula quinta).

En la cláusula segunda, se establece que la colaboración institucional objeto del convenio se articulará en atención a las peticiones que sean presentadas por la Universidad de Almería para el desarrollo de proyectos, cursos o actividades, en el ejercicio 2023.

De conformidad con la cláusula tercera del convenio y con el punto cuarto de la parte dispositiva del acuerdo de referencia, los proyectos a los que se destinará la aportación de la Diputación Provincial de Almería serán los que a tal fin sean aprobados por resolución de la Presidencia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan por las cantidades que se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria 1000 320 45390, de conformidad con el

Código Seguro De Verificación	2BdjHe0Fz/0KqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/12/2023 11:41:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2BdjHe0Fz%2F0KqJ6kZpq%2FtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



convenio marco de cooperación entre esta Diputación Provincial y la Universidad de Almería:

Nº	SOLICITUDES	PROYECTOS	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Vicerrectorado de Comunicación y Extensión	Universidad de mayores	16.000 €	Curso 23/24, hasta junio de 2024
2	Vicerrectorado de Comunicación y Extensión	XXI Edición de Cursos de Verano	24.500 €	Julio de 2023
3	Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones.	Feria de Empleo	5.000 €	Abril de 2023
4	Vic. Estudiantes, Inclusión e Igualdad. Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones.	Feria de Aula	5.000 €	Abril de 2023
5	Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones.	Colaboración en estudio GEM y fomento Emprendimiento en programas propios con desarrollo para la provincia	18.000 €	Curso 23/24. Hasta septiembre de 2024
6	Vic. Estudiantes, Inclusión e Igualdad	Igualdad e Inclusión	5.500 €	Curso 22/23. Hasta junio 2023
7	Vicerrectorado de Investigación. Centro de Investigación de Colecciones Científicas de la Universidad de Almería (CECOUAL)	Pabellón de Historia Natural- CECOUAL	30.000 €	Curso 23/24. Septiembre de 2024.
8	Centro de Investigación Derecho, Economía Social y Cooperativa Carlos Vargas Vasserot	I Congreso Internacional CIDES de Derecho de la Economía Social y de las Sociedades Cooperativas	3.000 €	16 y 17 de marzo de 2023.
9	David Román Llena Carrasco Departamento de Matemáticas	VIII Edición del Concurso IndalMat	1.300 €	6 de octubre de 2023
		Total	108.300 €	

2º) Transferir a la Universidad de Almería el importe de ciento ocho mil trescientos (108.300) euros, previa aprobación de la justificación de los proyectos ejecutados.

3º) Los responsables de los proyectos quedan obligados a la ejecución de los mismos en los plazos establecidos en su solicitud, reflejados en el apartado primero. Los interesados podrán solicitar la modificación de los plazos, antes de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos, previa comunicación a la Diputación Provincial a efectos de la correspondiente autorización.

4º) La Universidad de Almería queda obligada a justificar, ante esta Diputación Provincial, la aplicación de los fondos concedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El gasto deberá justificarse mediante la presentación de una cuenta justificativa, según modelo, suscrita por el responsable del proyecto y conforme del Rector, a la que se acompañará:

- Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas.

Código Seguro De Verificación	2BdjHe0Fz/0KqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/12/2023 11:41:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2BdjHe0Fz%2F0KqJ6kZpq%2FtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Certificación del Centro de gastos correspondiente de la Universidad de Almería justificativa de los gastos liquidados y pagos realizados con cargo a la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.
- Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto, relacionando los gastos para los que han sido destinados.
- Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la ejecución de la actuación.

5º) La justificación deberá efectuarse en el plazo de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos. En el caso de que el plazo de ejecución finalice antes de la concesión de la presente subvención, la justificación deberá efectuarse en el plazo tres meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la subvención.

6º) Los responsables de los proyectos, cursos o actividades mencionarán la colaboración de la Diputación, que deberá consistir, al menos, en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, menciones realizadas en medios de comunicación u otras que resulten adecuadas al objeto subvencionado. Así mismo la hará constar en el local donde se desarrolle, en su caso, la actividad subvencionada mediante placa o documento acreditativo.

Código Seguro De Verificación	2BdjHe0Fz/0KqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/12/2023 11:41:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2BdjHe0Fz%2F0KqJ6kZpq%2FtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

